Municipalidad de Luque

RESOLUCIÓN IM N° 732 /2010.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/10, PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – PUBLICIDAD ESCRITA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, S.G.O.G. N° 260; ID N° 185.635, A SER FINANCIADOS CON FONDOS ROYALTIES.----------

Luque, 05 de Mayo de 2.010.

VISTO: La Resolución I.M. N° 289/2010, por la que se resuelve la realización del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/10, PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – PUBLICIDAD ESCRITA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, S.G.O.G. N° 260; ID N° 185.635, A SER FINANCIADOS CON FONDOS ROYALTIES.**----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha veinticinco del mes de marzo del presente año, se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las distintas empresas.----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha veintinueve de abril del año dos mil diez, recomienda la adjudicación para el **SERVICIO PROFESIONAL DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – PUBLICIDAD ESCRITA**, a la Empresa **GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. (LA NACIÓN) para el LOTE 1-PUBLICACIÓN ESCRITA y a la Empresa EDITORIAL NUEVA ERA para el LOTE 2-PUBLICACIÓN EN SEMANARIO** de conformidad a las prescripciones legales vigentes.----------

Que, tal recomendación se halla refrendada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación-U.O.C. y por el Director de la Asesoría Legal.---------

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 21.909 y demás disposiciones legales que regulan la materia.----------

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP 805/09 y en el Art. 34 inciso b) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas".----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el Art. 62 inc. g) y demás concordantes de la Ley 1294/87, "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/10, PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – PUBLICIDAD ESCRITA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, S.G.O.G. N° 260; ID N° 185.635, A SER FINANCIADOS CON FONDOS ROYALTIES.**----------

Art. 2° **ADJUDICAR** la misma a la Empresa **GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. (LA NACIÓN) para el LOTE 1-PUBLICACIÓN ESCRITA y a la Empresa EDITORIAL NUEVA ERA para el LOTE 2-PUBLICACIÓN EN SEMANARIO**, de conformidad a las prescripciones legales vigentes.----------

Art. 3° **DISPONER** que las provisiones se realicen por la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por la cual se establece como monto mínimo del servicio la suma de **Gs. 3.081.817** (Guaraníes tres millones ochenta y un mil ochocientos diecisiete) y como monto máximo del servicio la suma de **Gs. 7.232.186** (Guaraníes siete millones doscientos treinta y dos mil ciento ochenta y seis) para el **LOTE 1–PUBLICACIÓN ESCRITA** y como monto mínimo del servicio la suma de **Gs. 7.500.000** (Guaraníes siete millones quinientos mil) y como monto máximo del servicio la suma de **Gs. 15.000.000** (Guaraníes quince millones) para el **LOTE 2–PUBLICACIÓN EN SEMANARIO**.----------

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 5° **COMUNICAR,** cumplir y archivar.----------

Sr. ROBERTO MORENO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Luque · Intendencia Municipal

Dr. VICENTE RAÚL KARJALLO B.
INTENDENTE MUNICIPAL